CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 10

Naturaleza:	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
Numero de contrato:	**CPS. 010**	**FECHA**	**24/09/2026**

Contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES - N.I.T. 832002055-2 REPRESENTADO POR: LIC. MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN
Contratista:	LAUREANO ALONSO PEÑA RAMIREZ
N.I.T./C.C.	1.056.410.446 DE PAUNA (BOYACA)
Dirección:	CRA. 7 NO. 4-20
Objeto:	SUMINISTROS Y ADECUACIONES PARA LA CONSERVACION DE LAS PLANTAS FISICAS A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SUS 4 SEDES ANEXAS OASIS, RINCON DEL LAGO, PAZ Y PATRIA Y ROBLES.
Plazo de ejecución:	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN.
Valor:	(35'000.000.00) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL.
Modalidad de contratación:	REGIMEN ESPECIAL

Entre los suscritos a saber, LIC. MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.207.893 de SOACHA, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES, en su calidad de Rector, Representante Legal y Ordenador de Gasto, de acuerdo a la Resolución No. 0059 de enero 5 de 2023, quien en adelante se denominará el (la) CONTRATANTE y por la otra parte LAUREANO ALONSO PEÑA RAMIREZ con C.C. No. 1.056.410.446 DE PAUNA (BOYACA) y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Institución Educativa BUENOS AIRES, se ajusta a lo indicado en el decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.2. Que, de acuerdo con el estudio previo realizado, la Institución requiere contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado, ya que estos logran que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados incidiendo directamente en el desempeño esperado. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento ya que el entorno es una motivación para sentirse en un segundo hogar. 3. Que el Rector de la Institución Educativa BUENOS AIRES, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001. 4. Que el contratista no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios, presentando para la firma del presente contrato los siguientes documentos: *Propuesta, *Copia del documento de identidad. *Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. El Objeto Social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. La calidad de representante legal también se verificará en el certificado de Cámara de Comercio. *Certificado de pago de parafiscales si es persona jurídica expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Si es persona natural la planilla de pago de seguridad social (Salud, Pensión, ARL.).

*Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN. *Certificado vigente de la Contraloría General de la República. *Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por La Policía Nacional. * Certificación de medidas correctivas * hoja de vida SIGEP *Verificación de la situación militar del contratista persona natural para hombres de 18 a 50 años. (Art. 111 Decreto 2150 de 1985). *Copia de Registro Único Tributario (RUT). *Certificación del REDAM, Certificación de inhabilidades por delitos sexuales, Certificación autorizando el tratamiento de datos personales *Formato declaración juramentada de inhabilidades *Acta de exoneración de constitución de garantías * RIT *Certificación bancaria vigente expedida por la entidad financiera correspondiente. **CLAUSULA PRIMERA -OBJETO:** El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: SUMINISTROS Y ADECUACIONES PARA LA CONSERVACION DE LAS PLANTAS FISICAS A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES Y SUS 4 SEDES ANEXAS OASIS, RINCON DEL LAGO, PAZ Y PATRIA Y ROBLES; de acuerdo con las siguientes especificaciones, cantidades y valor unitario:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VR/TOTAL
1	4	Instalación de lámparas herméticas con su cableado aula 16	$ 880.000
2	2	Instalación de árbol de cisterna en baño primaria	$ 280.000
3	1	Instalación de llave jardín en poceta baños preescolar	$ 100.000
4	2	Instalación de reflector de 200w en pasillo	$ 880.000
5	1	Instalación de rejilla 3" plástica baños profesores	$ 75.000
6	1	Desmonte e instalación de sanitario en baños de profesores	$ 140.000
7	1	Instalación de rejilla de ventilación en tienda escolar	$ 120.000
8	1	Arreglo tubo roto en cuarto danzas	$ 120.000
9	1	Poda de zonas verdes	$ 600.000
10	1	Arreglo de tubería en la pared lateral prescolar	$ 300.000
11	1	Arreglo de orinal baños profesores	$ 100.000
12	1	Arreglo de sifón y emboquillado orinal baño niños	$ 250.000
13	1	Instalación de reflector 100w puerta lateral parte de abajo	$ 220.000
14	1	Mantenimiento y pintura portón lateral del colegio	$400.000
15	1	Elaboración de muro en draivol ventana y puerta en oficina secretaria	$ 2.100.000
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA SEDE PRINCIPAL			**$6'565.000**
16	5	Instalación de lámparas herméticas en aulas	$ 1'100.000
17	1	Instalación de lavamanos portátil y sus conexiones	$ 150.000
18	1	Instalación de reflector de 200w en portería	$ 440.000
19	1	Instalación teja plástica #8 en aula preescolar	$ 180.000
20	1	Instalación teja fibra cemento en aula preescolar y asegurada de tejas	$ 240.000
21	1	Arreglo de corto circuito en aula y portería	$ 180.000
22	3	Arreglo de árbol cisterna sanitario baño profesores	$ 130.000
23	1	Arreglo de cubierta portería (instalación de teja, subida de culatas y asegurada de tejas	$ 400.000
24	3	Soldadura de rejas y puerta entrada a la institución	$ 250.000
25	2	Instalación de teja plástica # 10 salón profesora Alejandra	$ 220.000
26	1	Arreglo goteras salón profesora Graciela	$180.000
27	2	Instalación de lámparas herméticas en salón de la profesora carolina	$ 440.000
28	1	Poda de zonas verdes	$ 400.000
29	1	Arreglo de hueco pared eterboar salón profesora carolina	$ 150.000
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA SEDE PAZ Y PATRIA			**$4'460.000**

30	2	Instalación llaves jardín en lavamanos	$ 200.000
31	1	Soldadura de puerta en baño niños	$ 180.000
32	1	Arreglo de puerta principal (cambio de perfiles soldadura y pintura)	$ 450.000
33	1	Instalación de base de televisor	$ 250.000
34	2	Instalar ventiladores profesora Erika	$ 120.000
35	1	Arreglo de caballetes y tejas asegurarlas salón de la profesora milena	$ 150.000
36	1	Arreglo de fugas de agua en baños	$ 100.000
37	1	Asegurar caja metálica de cables y control de televisor	$ 30.000
38	2	Instalar lámparas herméticas en salón profesora Erika	$ 440.000
39	1	Instalación de llave cuello ganso y grifería acordeón en la cocina	$ 230.000
40	1	Cambio de chapa de puerta salón de juegos	$ 180.000
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA SEDE ROBLES			**$ 2'330.000**
41	1	Soldadura pasador puerta terraza	$ 60.000
42	3	Instalación de árbol de cisterna en baños niñas	$ 420.000
43	1	Instalación de sanitario baños niñas	$ 140.000
44	1	Cambio de árbol de salida y manija sanitario baño niñas	$ 120.000
45	2	Destapada de lavamanos en baños niños	$ 120.000
46	2	Arreglo de lavamanos en pasillo (2 llaves jardín, topones de ½ y acoples)	$ 400.000
47	1	Poda zona verde parte de arriba	$ 400.000
48	1	Soldadura de reja con malla	$ 120.000
49	4	Instalación de llaves lavamanos en baños niñas y niños	$ 360.000
50	4	Instalación de grifería lavamanos baños niñas	$ 340.000
51	2	Instalación de acoples lavamanos en baño niños	$ 70.000
52	2	Asegurada de tejas	$ 60.000
53	3	Elaboración de reja con malla lateral de la institución	$ 3.000.000
54	1	Arreglo de puerta salida atrás (subirla y refuerzo)	$ 500.000
55	1	Arreglo de baranda en pasillo terraza oficina orientación	$ 350.000
56	1	Instalación de flotador de tanque de reserva	$ 140.000
57	1	Instalación de reflector de 200w en pasillo hacia los baños	$ 440.000
58	15 Ml	Instalación de tabletas faltantes en salones	$ 975.000
59	10 M^2	Instalación de piso en cerámica oficina orientación	$ 650.000
60	4	Construir bases en ladrillo y concreto para tanques de reserva para la plancha existente	$ 1.600.000
61	1	Arreglo de platero comedor (subir nivel y colocar flanche inoxidable contra la ventana)	$ 450.000
62	1	Elaboración de poceta para lavado de traperos afuera del comedor	$ 400.000
63	1	Arreglo de goteras en coordinación	$ 150.000
64	2	Instalación de televisor grado 10 segundo piso al lado de informática	$ 500.000
65	2	Arreglo de huecos en malla vía principal	$ 300.000
66	1	Cambio de malla entrada de alimentos al comedor	$ 350.000
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA SEDE OASIS			**$ 12'415.000**

67	2	Instalación de llaves de paso en orinales y destapada del mismo baño	$ 180.000
68	2	Instalación de flotadores en tanque de reserva	$ 280.000
69	2	Instalación de rejillas metálicas de ventilación del comedor	$ 160.000
70	1	Resanes y pintura de techo en vinilo comedor	$ 450.000
71	1	Adecuación de cuarto deportes (muro en draiwol, puerta y pintura)	$ 950.000
72	1	Cambio de chapa en puerta cuarto de refrigerios Colsubsidio	$ 90.000
73	1	Instalación de techo en draiwol y pintura cuarto refrigerios Colsubsidio	$ 480.000
74	2	Instalación de llaves industriales en platero cocina comedor	$ 880.000
75	1	Instalación toma corriente en cocina para monitor de cámaras	$ 80.000
76	1	Arreglo de tubería red salida aguas negras	$ 450.000
77	1	Arreglo de portón hacia la cancha (cambio de perfil y pintura)	$ 400.000
78	1	Poda de zonas verdes	$ 400.000
79	9	Instalación de tubos led con soker en lámparas en el comedor	$ 720.000
80	16	Instalación de tubos led con soker en lámparas en salones frente al comedor	$ 1.280.000
81	1	Arreglo de mueble metálico en salón parte arriba	$ 100.000
82	1	Arreglo puerta baño profesores (soldadura, resanes y pintura)	$ 180.000
83	2	Instalación de rejillas 3" plásticas en baños profesores y niños	$ 100.000
84	1	Instalación de llave jardín en poceta de traperos	$ 100.000
85	2	Cambio de árbol de cisternas salida en baños pequeños	$ 160.000
86	1	Arreglo de escape de agua en placa en tanques de reserva	$ 250.000
87	1	Goteras salón profesor David	$ 250.000
88	1	Instalación de televisor prescolar	$ 250.000
89	2	Ajuste de llaves industriales del comedor	$ 60.000
90	1	Arreglo de puerta soldadura	$ 180.000
91	2	Elaboración de base en ladrillo y placa en concreto para tanque de reserva sobre los baños	$ 800.000
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA SEDE RINCON DEL LAGO			**$9'230.000**
COSTO TOTAL			**$35'000.000**

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Cumplir las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios. 3. Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la Institución Educativa BUENOS AIRES le entregue para la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES**: La I.E. BUENOS AIRES de Soacha Cundinamarca, se compromete a: 1. Suministrar los elementos y/o información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto contratado. 2. Al pago oportuno a los servicios prestados. 3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Ejercer la supervisión del contrato. **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato es por la suma de: (35'000.000.00) TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL. **CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO**: La Institución Educativa pagará al contratista el valor estipulado en el presente contrato en dos (02) pagos parciales, cada uno según el porcentaje de ejecución en hechos cumplidos así: **PRIMER PAGO**: AL 39.11% de la ejecución del contrato de los trabajos terminados en las sedes **RINCÓN DEL LAGO Y PAZ Y PATRIA** por valor de ($13.690.000) TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE y el **SEGUNDO PAGO** : A la ejecución del 60.89% del saldo pendiente a la terminación de los trabajos terminados en las sedes **OASIS, ROBLES Y PRINCIPAL** por valor de ($21'310.000) VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., estos valores incluyen los descuentos tributarios de orden nacional y municipal que por ley deban aplicarse.

Cada pago se efectuará previa presentación de la factura, cuenta de cobro y/o documento equivalente, junto con las respectivas actas de entrega, correspondientes al valor de cada pago sin superar el 31 de diciembre de 2026, y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en su calidad de cotizante, mediante la presentación de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1122 de 2007. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION**: El plazo de ejecución es de: veinte (20) días sin superar el 31 de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de iniciación. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor se encuentra soportado por el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 054 del 21 de septiembre de 2026, en:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.005 - 48.0	**Servicios de Construcción:SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD**	**$32.000.000,00**
54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	$32.000.000,00
2.1.2.02.02.005 - 2.0	**Servicios de Construcción:INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**$2.940.000,00**
54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	$2.940.000,00
2.1.2.02.02.005 - 144.0	**Servicios de Construcción:R.B. SGP - EDUCACION - CALIDAD POR GRATUIDAD**	**$60.000,00**
54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	$60.000,00
TOTAL		**$35.000.000,00**

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISION: La Rector de la Institución Educativa BUENOS AIRES, ejercerá el control y vigilancia de la Ejecución del Contrato y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con el Contratista. **CLAUSULA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista **CLAUSULA DECIMA – RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA**: El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a la Legislación Colombiana. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la Conciliación. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – PENAL PECUNARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, con el CONTRATANTE impondrá una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la Institución Educativa Buenos Aires superen el valor de la cláusula penal. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS O SANCIONES:** el incumplimiento parcial del contrato generará para el contratista multas o sanciones iguales al 1% del valor del contrato por cada día de retardo.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - DOMICILIO:** Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la Institución Educativa BUENOS AIRES ubicada en la Calle 42 No. 51 este 57 del municipio de Soacha Cundinamarca. Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad de Soacha Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE

LIC.MAG. CARLOS HERNAN SILVA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION EDUCATIVA BUENOS AIRES
NIT. 832.002.055-2

CONTRATISTA

LAUREANO ALONSO PEÑA RAMIREZ
NIT. 1056410446-5
DIR: CALLE 31 No. 1-90 SAN IGNACIO SOACHA
Móvil: 3159264998
Correo: laureanoalonsopena@gmail.com